



CONVOCATORIA No. 006-2026

CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEDE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE AMAZONAS, EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, COLOMBIA

AVISO DE AJUSTE DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

La Cámara de Comercio del Amazonas informa a todos los interesados que, durante el término establecido para la presentación de observaciones a los documentos de la convocatoria No.006-2026, se recibieron observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero.

Como resultado de la etapa de observaciones a las condiciones de contratación, la Entidad recibió y analizó las inquietudes y recomendaciones formuladas por los interesados.

Producto de dicho análisis, se identificó la conveniencia de realizar algunos ajustes a las condiciones de la convocatoria, con el propósito de fortalecer el proceso de selección, promover las buenas prácticas de contratación privada, garantizar la mayor claridad de las reglas de participación y favorecer los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia.

En consecuencia, las modificaciones aprobadas serán incorporadas mediante la correspondiente Adenda, la cual hará parte integral de los documentos de la convocatoria y será publicada para conocimiento de todos los interesados.

La Cámara de Comercio del Amazonas, en ejercicio de la autonomía que le asiste como entidad de naturaleza privada y en desarrollo de sus facultades de dirección y administración de sus procesos de contratación, procederá a modificar las CONDICIONES PARA CONTRATAR, sin afectar los objetivos institucionales ni las condiciones esenciales de la convocatoria.

Los ajustes se publican mediante respectiva adenda, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

ADENDA No.2

CONVOCATORIA No. 006-2026

CONSIDERACIONES

Que el 28 de Julio de 2026 se publica la CONVOCATORIA No. 006-2026, cuyo objeto es contratar la Consultoría para los estudios y diseños de la sede de la Cámara de Comercio del Amazonas, en el municipio de Leticia, Colombia.

Que iniciado el proceso y durante el término establecido para la presentación de observaciones a los documentos de la convocatoria No.006-2026, se recibieron observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero.

Que en atención a dichas observaciones se identificó la conveniencia de realizar algunos ajustes a las condiciones de la convocatoria, con el propósito de fortalecer el proceso de selección, promover las buenas prácticas de contratación privada, garantizar la mayor claridad de las reglas de participación y favorecer los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia.

Que se hace necesario ajustar las CONDICIONES PARA CONTRATAR previsto para el proceso de selección.

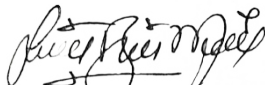
DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar y modificar el documento CONDICIONES PARA CONTRATAR de la Convocatoria No. 006-2026, el cual se anexa al expediente de la convocatoria bajo la denominación CONDICIONES PARA CONTRATAR – DEFINITIVAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás términos y condiciones de la convocatoria que no hayan sido modificados mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

La presente Adenda hace parte integral de los documentos de la Convocatoria No. 006-2026 y rige a partir de la fecha de su publicación.

La presente se publica el día cinco (05) del mes de agosto de 2026.



LILIANA BEATRIZ MARTÍNEZ GUERRA

Presidenta Ejecutiva